

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobado un gasto de 500.000 euros para la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local

Se persigue la creación de suelo industrial ordenado en zonas cercanas a los cascos urbanos que posibiliten la instalación de nuevas empresas

Lunes, 04 de abril de 2011

El Gobierno de Navarra ha adoptado hoy un acuerdo por el que se autoriza a la directora general de Empresa la adquisición de un compromiso de gasto de 500.000 euros para la convocatoria de ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.

Estos polígonos de ámbito local persiguen la creación de suelo industrial ordenado en zonas cercanas a los cascos urbanos que posibiliten la instalación de nuevas empresas y la concentración de actividades empresariales en las mismas, eliminando ubicaciones previas en zonas residenciales. Los polígonos locales se complementan además con los polígonos de ámbito comarcal que promueve el Gobierno de Navarra.

La convocatoria de ayudas permite subvencionar la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local, así como la resolución de carencias de infraestructuras en polígonos industriales ya consolidados. Los destinatarios de las ayudas son las entidades locales de Navarra y las sociedades de capital público. Las subvenciones que se conceden están destinadas básicamente a compensar la adquisición de los terrenos, la elaboración de los proyectos y financiar las obras.

El Departamento de Innovación, Empresa y Empleo tiene como objetivo estratégico el desarrollo territorial equilibrado y para ello contempla, entre otras medidas, subvencionar la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local que realicen las entidades locales de Navarra o las sociedades públicas constituidas a tal efecto.

La definición de polígonos de actividades económicas de ámbito local es la establecida en el artículo 2 de la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.